

Respuesta radicado 2023-00198-00

Cámara de Comercio de Arauca <camaradecomercio@ccarauca.org.co>

Mar 14/11/2023 9:15 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: pqrsf@ccarauca.org.co <pqrsf@ccarauca.org.co>

 1 archivos adjuntos (108 KB)

archivo24537.pdf;

Señor(a): KELLY AYARITH RINCON JAIMES

Buenos días

Adjunto me permito remitir respuesta a solicitud radicada ante la Cámara de Comercio de Arauca.

Radicado virtual de salida: CDCCAVS23-1574

Fecha de radicación: 14/11/2023 9:15 am

Cámara de Comercio de Arauca - Docxflow: Sistema de Gestión Documental

*La **Cámara de Comercio de Arauca**, identificada con Nit 892003457-2, en cumplimiento de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales informa a todos los colaboradores y cualquier tercero interesado; que cumplimos con las exigencias especiales para la protección de datos personales de menores de edad (niños, niñas y adolescentes) y de los adultos que suministran sus datos personales; preservando su protección, conservación y garantizando su uso responsable y seguro, procurando proteger el derecho a la privacidad y protección de su información personal y toda aquella que nos suministró a través de nuestros formatos, formularios ubicados en nuestras instalaciones y en el sitio web antes y después de la vigencia del decreto y la ley; que sus datos personales se encuentran incluidos en nuestras bases de datos.*

Visita nuestro portal web: <https://ccarauca.org.co>

Arauca, 14 de noviembre de 2023,

Señor(a)
KELLY AYARITH RINCON JAIMES
SECRETARIA
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
CLL 21 n 21 - 21 piso 2 Edificio Nuevo palacio de justicia
j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

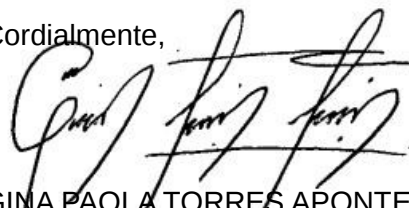
Asunto: Medida Cautelar
Radicado: 2023-00198-00
Oficio Radicado: JCCA-1208 de 03 noviembre de 2023
Radicado Interno: CDCCAE23-1928

Cordial Saludo:

Por medio de la presente y con el ánimo de dar respuesta a la solicitud realizada en el asunto anteriormente citado, me permito informarle que de conformidad con lo señalado en el artículo 26 del Código de Comercio, el artículo 13 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.2.25.2.4 del Decreto 1074 de 2015, una vez verificados nuestros Registros para la fecha de la presente comunicación, y adelantada la consulta en las bases del Registro Único Empresarial y Social RUES y en el Sistema Integrado de Información (SII), que dicha solicitud se encuentra fuera de nuestro alcance en razón que trasciende nuestras facultades como ente cameral, lo anterior a que AGROVETERINARIA EL LLANERO se encuentra matriculado en la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano NO en la Cámara de comercio de Arauca; sin embargo se envía código NUC 20232432166 con el cual se radica a este ente cameral la solicitud radicada por su parte, Cualquier información y solicitud de documentos correspondiente a este establecimiento deberá realizarse a la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano al correo electrónico registros@cpiedemonte.co o contactenos@cpiedemonte.co.

NOTA: La cámara de Comercio de Arauca no se responsabiliza del uso que se le dé a esta información, el receptor deberá hacer uso responsable de la misma y es deber darle cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y cada uno de las disposiciones que esta establezca

Cordialmente,



GINA PAOLA TORRES APONTE
PROFESIONAL DE APOYO DE REGISTROS PUBLICOS
Proyecta: GINA PAOLA TORRES APONTE
Produce: DIRECCION JURIDICA Y REGISTO

Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio JCCA1201 Radicado: 81001203100120230019800 TC 202311141433469

Rodriguez Avila, Karol Dayanna <KRODR26@bancodebogota.com.co>

Mar 14/11/2023 12:21 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gonzalez Urrego, Juan Camilo <JGONZ17@bancodebogota.com.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)
202311141433469 .pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

PC Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón: [Duarte Pinilla, Karim Zuleima @KDUART3@bancodebogota.com.co](mailto:Duarte.Pinilla,Karim.Zuleima@KDUART3@bancodebogota.com.co)

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo.

Centro De Embargos

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos
Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1
Emb.radica@bancodebogota.com.co

Soy motor de cambio para el planeta



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Arauca, 14-11-2023

GCOE-EMB-202311141433469

Señor(a)

Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Arauca

Oficio No. JCCA1201 Radicado:81001203100120230019800

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	82222515

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional que requiera, con gusto será suministrada, para lo cual podrá contactarnos a través del buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia Operativa de Atención a Entes Externos

Respuesta proceso: 2023-00198-00-3-11-2023

embargos@bancamia.com.co <embargos@bancamia.com.co>

Mié 15/11/2023 1:50 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (65 KB)

Correspondencia Juzgados 82222515 - 15 de noviembre de 2023.pdf;

Buen día,

A continuación, adjunto carta de respuesta de los procesos mencionados en el mismo.

Por favor dar acuso de recibido.

Nos permitimos informar que los documentos relacionados con embargos y desembargos emitidos por entidades oficiales solo serán recibidos por medio del correo electrónico embargos@bancamia.com.co

Quedamos atentos a cualquier comentario.



ÁREA DE EMBARGOS / Dir. de Operaciones de Red y Canales.

Teléfono: [\(571\) 3139300](tel:5713139300) -Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C.

Código Postal: 110231 embargos@bancamia.com.co / www.bancamia.com.co

Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA

www.mfbbva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)

powered by:



Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifiquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA



Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifiquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA

Bogotá D.C, 15 de noviembre de 2023

Señores

Juzgado 01 Civil Del Circuito De Arauca

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Arauca

Ref.: Respuesta medidas cautelares

Radicado No. **2023-00198-00-3-11-2023**

Identificación Demandado: **82222515**

Respetados señores:

De acuerdo con el proceso de referencia, al momento de emitir la presente respuesta informamos que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A. según lo reflejado por nuestro sistema, por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo/desembargo por ustedes ordenada.

Esperamos que con lo anterior hayamos dado respuesta completa y adecuada a su requerimiento. En todo caso quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional que pueda surgir.

Cordialmente,



Cris Alexandra Coley Avila

Directora de Operaciones de Red y Canales

embargos@bancamia.com.co

Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 1201 Radicado: 81001203100120230019800 TC 202311151435124

Pinto Lis, July Andrea <JPINTO2@bancodebogota.com.co>

Mié 15/11/2023 5:14 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)
202311151435124 .pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

PC Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón: [Duarte Pinilla, Karim Zuleima KDUART3@bancodebogota.com.co](mailto:Duarte.Pinilla,Karim.Zuleima@bancodebogota.com.co)

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo.

Centro De Embargos

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

Emb.radica@bancodebogota.com.co

Soy motor de cambio para el planeta



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Arauca , 15 de noviembre del 2023

GCOE-EMB-202311151435124

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Civil del Circuito de Arauca

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Arauca

Oficio No: 1201 Radicado No: 20230019800

Proceso judicial instaurado por BANCOLOMBIA SA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
88222515	MONTAAEZ JAIMES ESTEBAN	81001203100120230019800	AH 303130561 \$0 AH 601381585 \$0 CC 137407789 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Fwd: [External] Comunicado Demandado no cliente Oficio No. 1201 Rad.
81001203100120230019800 Consecutivo JTE1706062

SARA NATALI FRANCO RAMIREZ <embargos.colombia@bbva.com>

Jue 16/11/2023 7:57 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (53 KB)

Número de oficio 1201 Número Rad. 81001203100120230019800.pdf;

Cordial saludo Respetados Señores,

Respetuosamente adjuntamos respuesta a lo ordenado por la Autoridad dentro del proceso referenciado. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Atentamente,



Sara Natali Franco
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
embargos.colombia@bbva.com
[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Secretario(a)

ARAUCA

ARAUCA

NOVIEMBRE 15 DE 2023

CALLE 21 NO. 21 - 21 PISO 2

0

OFICIO No: 1201

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 81001203100120230019800

NOMBRE DEL DEMANDADO: ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 82222515

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890903938

CONSECUTIVO: JTE1706062

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 14 del mes noviembre del año 2023, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Con lo expuesto, entendemos por atendida su solicitud de manera clara y completa.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdt), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

ARAUCA

ARAUCA

CALLE 21 NO. 21 - 21 PISO 2

NOVIEMBRE 15 DE 2023

0

Envio Cartas Embargos 2023-11-15 - REF: AX :: 3111608232180376 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Jue 16/11/2023 8:27 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; jpachon <jpachon@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (200 KB)

R70892311150829.PDF;

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 16 de 2023

Señores

001 CIVIL CIRCUITO ARAUCA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892311150829

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 15 de Noviembre de 2023
EMB\7089\0002862578

Señores:

001 CIVIL CIRCUITO ARAUCA

Call E 21 No 21 21 Piso 2 Edificio Nuevo Palacio De Justicia
Arauca Arauca 0



R70892311150829

Asunto:

Oficio No. 1201 de fecha 20231103 RAD. 81001203100120230019800 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE
BANCOLOMBIA VS ESTEBAN MONTANEZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes,
relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 88.222.515			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL01054656 ID 320467

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Jue 16/11/2023 9:12 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (164 KB)

2-RTA_RL01054656_16-11-2023_461454.pdf;

Hola KELLY AYARITH RINCON JAIMES

En atención al oficio número 1201, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL01054656 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarle a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 16 de Noviembre del 2023

Código interno Nro RL01054656

JUZGADO CIVIL CIRCUITO ARAUCARespuesta al Oficio No. **1201**

Rad: 00000000000020230019800

J1CCARAU@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

ARAUCA, ARAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

KELLY AYARITH RINCON JAIMES

Oficio N°**1201****Demandante**

BANCOLOMBIA SA

Valor del Embargo

\$ 335,232,636.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES - 88222515	Cuenta Ahorros - 8935	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos**Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales****Correo:** Requerinf@bancolombia.com.co**Investió: NAPALACI****Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.**

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales

Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
en la ciudad de Medellín - Antioquia**Conmutador:** 4040000 - **Correo:** Requerinf@bancolombia.com.co

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Lun 20/11/2023 8:14 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

IQV00200697957.pdf;

Cordial saludo;

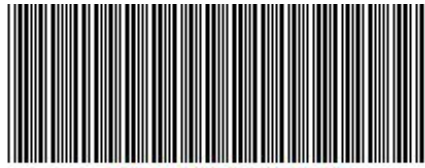
De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

 Confirmar



IQV00200697957

Bogotá D.C., 15 de Noviembre de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ARAUCA ARAUCA

Calle 21 #21-21

Arauca (Arauca)

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 1201

Proceso: 20230019800

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con lo ordenado por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdt con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcía de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo**Banco Popular**

RE: 2023-00198-00 Ejecutivo Por Sumas de Dinero Notificación Medidas de Embargo

Oficina de Registro Arauca <ofiregisarauca@Supernotariado.gov.co>

Vie 24/11/2023 2:47 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Documentos Registro Arauca <documentosregistroarauca@Supernotariado.gov.co>
CC: Maritza Pérez Huertas <perezmaritza43@yahoo.es>

 1 archivos adjuntos (69 KB)

REGISTRO EMBARGO PROCESO 2023-00198-00.PDF;

Buenas tardes, adjunto registro de embargo en la matricula 410-36037.

Anexo: Un certificado

Atte: Oscar Berrio
orip-Arauca

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 10 de noviembre de 2023 2:14 p. m.

Para: Documentos Registro Arauca <documentosregistroarauca@Supernotariado.gov.co>; Oficina de Registro Arauca <ofiregisarauca@Supernotariado.gov.co>

Cc: Maritza Pérez Huertas <perezmaritza43@yahoo.es>

Asunto: 2023-00198-00 Ejecutivo Por Sumas de Dinero Notificación Medidas de Embargo

Buenas tardes, con la presente me permito enviar el oficio JCCA-1207, a fin de notificar lo dispuesto en el auto del 28 de agosto de 2023, proferido dentro del proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero Radicado N°2023-00198-00 Demandante BANCO DE COLOMBIA Demandado ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES C.C. N° 82.222.515.

Nota: Cualquier pronunciamiento se deberá hacer al correo institucional de este juzgado, correo: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario comprendido de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a

Atentamente,

MARTHA CAROLINA SANCHEZ RUEDA.

Citadora Juzgado Civil del Circuito de Arauca

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

4102023EE-757

Arauca, Noviembre 24 de 2023

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 No. 21-21 Edificio Nuevo Palacio de justicia, piso 2

Arauca-Arauca

REF: Oficio No. 1207 del 10- 11- 2023, Radicado No. 2014-00198-00

Cordial saludo, en respuesta a su oficio del radicado, proveniente de su despacho, me permito remitirle Copia del mismo debidamente registrado y el (los) Certificado(s) de Tradición Correspondiente(s).

Atentamente,



JHON DOUGLAS GUERRERO MATEUS

Registrador Principal de Instrumentos Públicos ORIP Arauca (E)

Anexo: Certificado(s) de la(s) Matrícula(s) No. 410-36037

Elaboró: Silvia Quintero Suarez

Revisó: Jhon Douglas Guerrero Mateus

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2023-410-1-35504

Nro Matrícula: 410-36037

Impreso el 23 de Noviembre de 2023 a las 04:52:32 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 410 ARAUCA DEPTO: ARAUCA MUNICIPIO: FORTUL VEREDA: FORTUL
FECHA APERTURA: 23/06/1997 RADICACION: 2.460 CON: ESCRITURA DE 19/06/1997
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 8130001010000003200080000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 81300010100320008000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE" AREA: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS (180.94 MTS 2). ESCRITURA PUBLICA
NUMERO 587 DE 19-06-97 NOTARIA UNICA DE SARAVERA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA: 0 HECTAREAS 180 METROS CUADRADOS 9400 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA PRIVADA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

01-LEY 137 DE 1959 CONGRESO DE COLOMBIA BOGOTA MODO ADJUDICACION EJIDOS MUNICIPALES DE: LA NACION A:
MUNICIPIO DE FORTUL. 02-23-01-95-ESCRITURA NO. 1003 DE 15-12-94 NOTARIA UNICA DE SARAVERA, MODO COMPRAVENTA,
VALOR 64,100.00 DE: MUNICIPIO DE FORTUL A: VARGAS BOHORQUEZ, LILIA DEL CARMEN.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) KR 16 A # 7 - 7

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)
410-30565

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 23/06/1997 Radicación 1997-410-6-2.460

DOC: ESCRITURA 587 DEL: 19/06/1997 NOTARIA UNICA DE SARAVERA VALOR ACTO: \$ 538.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS BOHORQUEZ LILIA DEL CARMEN CC# 23751462

A: MELGAREJO MARTINEZ ELIZABETH CC# 40514644 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 06/06/2000 Radicación 2000-410-6-1984

DOC: ESCRITURA 417 DEL: 26/05/2000 NOTARIA UNICA DE SARAVERA VALOR ACTO: \$ 17.264.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MELGAREJO MARTINEZ ELIZABETH CC# 40514644

A: PATIÑO CARVAJAL CARMEN ALICIA CC# 37299988 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 01/08/2012 Radicación 2012-410-6-3966

DOC: ESCRITURA 922 DEL: 19/07/2012 NOTARIA UNICA DE SARAVERA VALOR ACTO: \$ 32.644.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2023-410-1-35504

Nro Matrícula: 410-36037

Impreso el 23 de Noviembre de 2023 a las 04:52:32 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATIÑO CARVAJAL CARMEN ALICIA CC# 37249988

A: MONTAÑEZ JAIMES ESTEBAN CC# 88222515 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 23/12/2016 Radicación 2016-410-6-8534

DOC: ESCRITURA 297 DEL: 21/12/2016 NOTARIA UNICA DE CUBARA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTAÑEZ JAIMES ESTEBAN CC# 88222515 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA. NIT# 8600030201

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 20/11/2023 Radicación 2023-410-6-7124

DOC: OFICIO 1207 DEL: 10/11/2023 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD.2023-00198

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A NIT# 8909039388

A: MONTAÑEZ JAIMES ESTEBAN CC# 88222515 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2014-410-3-8 Fecha: 14/05/2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2011-410-3-33 Fecha: 25/07/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 88040 impreso por: 88040

TURNO: 2023-410-1-35504 FECHA: 20/11/2023

NIS: rl2fycaQJK4Ov0oflcDZGBiEBSIWqmH6TTSqwSzeQ+j5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARAUCA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3 - Turno 2023-410-1-35504

Nro Matrícula: 410-36037

Impreso el 23 de Noviembre de 2023 a las 04:52:32 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) JHON DOUGLAS GUERRERO MATEUS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)
Email jlcarauc@ccendoj.ramajudicial.gov.co

1

Arauca, 10 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1207

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

Doctor
DIEGO PINZON FIGUEROA
Registrador de Instrumentos Públicos
Email. documentosregistroarauca@supernotariado.gov.co
oficeregisarauca@supernotariado.gov.co
Arauca – Arauca

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2023-00198-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Nir N° 890.903.938-8
Demandado: ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES.
CC.N°: 82.222.515

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha 28 de agosto de 2023, proferido dentro del asunto de la referencia, por medio del presente me permito comunicarle, que se dispuso lo siguiente:

“...SEPTIMO: DECRETAR el embargo del bien inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 410-36037, de propiedad del demandado ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES, identificado con la C.C. N° 88.222.515, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca...”

Por lo anterior, sírvase obrar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 593 del C.G.P.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Página: 1

Impreso el 23 de Noviembre de 2023 a las 02:18:45 pm

Con el turno 2023-410-6-7124 se calificaron las siguientes matrículas:
410-36037

Nro Matricula: 410-36037

CIRCULO DE REGISTRO: 410 ARAUCA No. Catastro: 8130001010000003200080000
MUNICIPIO: FORTUL DEPARTAMENTO: ARAUCA VEREDA: FORTUL TIPO PREDIO: URBANÓ

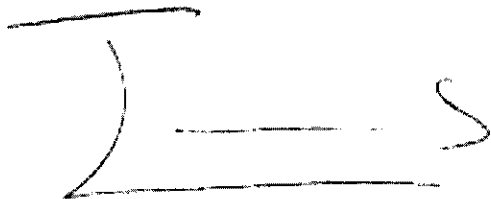
DIRECCION DEL INMUEBLE

1) KR 16 A # 7 - 7

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 20/11/2023 Radicación 2023-410-6-7124
DOC: OFICIO 1207 DEL: 10/11/2023 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD.2023-00198
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A NIT# 8909039388
A: MONTAÑEZ JAIMES ESTEBAN CC# 88222515 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 88039

Contestación - Ejecutivo Por Sumas de Dinero Radicado N°2023-00198

tesoreria HSVA <tesoreria@hospitalsanvicente.gov.co>

Vie 24/11/2023 5:36 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

ESTEBAN MONTAÑEZ GALVIS - 2023-00198-00.pdf;

Arauca, 24 de Noviembre de 2023

GFC-245

Doctor (a):

KELLY AYARITH RINCON JAIMES

Secretario (a)

Juzgado Civil del Circuito de Arauca

Ciudad.

ASUNTO:	MEDIDA DE EMBARGO
RADICADO:	2023-00198-00
PROCESO:	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDADO:	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES C.C. 82.222.515
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA NIT. 890903938-8

Ref.: Oficios N° 1203-1204-1205 recibido el 21 de noviembre de 2023.

Cordial saludo,

Con respecto a sus instrucciones mencionadas en el asunto, respetuosamente le informo que revisados los registros en el área de Tesorería General Del Hospital San Vicente de Arauca ESE y comunicados del asesor jurídico; No registra vínculos contractuales con la institución, y según comunicado de la profesional universitaria contadora a la fecha no se evidencia ningún saldo en cuentas por pagar del tercero en mención; No se hallaron para próxima cancelación.

Atentamente,

ARELIS LETICIA GARCÉS CASTAÑEDA

Tesorera

Anexo: 6 folios



NIT. 800.218.979-4



Tesorería
TRD 120.36.06

Arauca, 24 de Noviembre de 2023

GFC-245

Doctor (a):
KELLY AYARITH RINCON JAIMES
Secretario (a)
Juzgado Civil del Circuito de Arauca
Ciudad.

ASUNTO: MEDIDA DE EMBARGO
RADICADO: 2023-00198-00
PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDADO: ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES
C.C. 82.222.515
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
NIT. 890903938-8

Ref.: Oficios N° 1203 recibido el 21 de noviembre de 2023.

Cordial saludo,

Con respecto a sus instrucciones mencionadas en el asunto, respetuosamente le informo que revisados los registros en el área de Tesorería General Del Hospital San Vicente de Arauca ESE y comunicados del asesor jurídico; No registra vínculos contractuales con la institución, y según comunicado de la profesional universitaria contadora a la fecha no se evidencia ningún saldo en cuentas por pagar del tercero en mención; No se hallaron para próxima cancelación.

Atentamente,


ARELIS LETICIA GARCES CASTAÑEDA
Tesorera

Anexo: 6 folios

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21/ 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: j1ccaraw@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 3 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1203

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

Señor Tesorero UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA – ENELAR E.S.P. Email: notificacionesjudiciales@enelar.com.co subdirtesoreria@enelar.com.co Ciudad
Señor Tesorero EMSERPA E.I.C.E E.S. Email: juridica@emserpa.gov.co / juridica2@emserpa.gov.co Ciudad
Señor Tesorero HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad
Señor Tesorero ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera GOBERNACIÓN DE ARAUCA Email: juridica@arauca.gov.co Ciudad

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado:	2023-00198-00.
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Nir N°	890.903.938-8
Demandado:	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES.
CC.N°:	82.222.515

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de agosto de 2023, proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que se decretó el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que correspondan a las utilidades que el ejecutado ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES, identificado con la C.C. N° 88.222.515, por concepto de contratos de obra, tenga así sea en participación a título personal, en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios de estos, con las entidades que se relacionan teniendo en cuenta la salvedad del numeral 5 del artículo 594 del CGP.

Se le advierte que no podrán ser objeto de la medida de embargo sumas de dinero que correspondan a los conceptos relacionados en el numeral 1 y 5° del artículo 594 del C.G.P., por su naturaleza de inembargables, para lo cual la entidad destinataria de la comunicación deberá informar de tal circunstancia a este Juzgado.

2/Axles 6.
21-XI-23



NIT. 800.218.979-4

Tesorería
TRD 120.36.06

Arauca, 21 de noviembre de 2023

GFC/243

Doctor
YEISSON REYNALDO ALVAREZ GOMEZ
Asesor Jurídico
Hospital San Vicente de Arauca.

Handwritten signature: Gonzalo Rivera
21/11/2023
11:51 AM

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a los oficios de embargos que radicarón en esta tesorería, me permito solicitar a usted informar si las personas allí mencionadas (ver anexos) tienen algún tipo de contrato o vinculación con el Hospital San Vicente De Arauca.

En caso de estar vinculado por favor especificar las fechas y valores de los contratos, además informar si existe otro embargo ya registrado.

OFICIO	RADICADO	NOMBRE COMPLETO DEL DEMANDADO	Nº DE CEDULA	JUZGADO
1203	2023-00198-00	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES-	82.222.515	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1204	2023-00198-00	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES-	82.222.515	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1205	2023-00198-00	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES-	82.222.515	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1218	2023-00240-00	CHRISTIAN ALEXANDER ARDILA RIOS.	1.095.798.890	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1219	2023-00240-00	CHRISTIAN ALEXANDER ARDILA RIOS.	1.095.798.890	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1220	2023-00240-00	CHRISTIAN ALEXANDER ARDILA RIOS.	1.095.798.890	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1229	2022-00203-00	SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA.	1.116.777.186	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1230	2022-00203-00	SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA.	1.116.777.186	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1231	2022-00203-00	SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA.	1.116.777.186	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
2584	2023-00646-00	MARIA TERESA PERALES MAURNO. ZOILA ROSA VILLOTA GALVIS.	68.290.738 24.243.870	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA.



Tesorería
TRD 120.36.06

2614	2023-00126-00	JAIRO PEÑA PEÑA.	5.612.931	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA
2617	2023-00249-00	MILENA DELCARMEN TOVAR UNDA.	68.296.637	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Agradezco su atención a la presente. quedo atenta.


Arelis Leticia Garcés
TESORERA.

Anexo: 12 folios.



H O S P I T A L
SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E

NIT. 800.218.979-4



Tesorería
TRD 120.36.06

Arauca, 21 de noviembre de 2023

GFC/244

Doctora
Rosa Margarita Moscoso
Líder Subproceso Gestión Contabilidad
Hospital San Vicente de Arauca.

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a los oficios de embargos que radicaron en esta tesorería, me permito solicitar a usted informar si las personas allí mencionadas (ver anexos) tienen cuentas pendientes o pagar de la presente vigencia y vigencias anteriores y si existe otro embargo ya registrado.

OFICIO	RADICADO	NOMBRE COMPLETO DEL DEMANDADO	Nº DE CEDULA	JUZGADO
1203	2023-00198-00	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES-	82.222.515	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1204	2023-00198-00	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES-	82.222.515	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1205	2023-00198-00	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES-	82.222.515	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1218	2023-00240-00	CHRISTIAN ALEXANDER ARDILA RIOS.	1.095.798.890	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1219	2023-00240-00	CHRISTIAN ALEXANDER ARDILA RIOS.	1.095.798.890	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1220	2023-00240-00	CHRISTIAN ALEXANDER ARDILA RIOS.	1.095.798.890	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1229	2022-00203-00	SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA.	1.116.777.186	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1230	2022-00203-00	SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA.	1.116.777.186	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
1231	2022-00203-00	SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA.	1.116.777.186	CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
2584	2023-00646-00	MARIA TERESA PERALES MAURNO. ZOILA ROSA VILLOTA GALVIS.	68.290.738 24.243.870	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA.

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) 8850030 Ext.: 117, 8855298, 8855299, 8853878. TELEFAX: 8853399, 8857616.

Correo electrónico: hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Arauca, Arauca / Colombia



H O S P I T A L
SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E

NIT. 800.218.979-4



Tesorería
TRD 120.36.06

2614	2023-00126-00	JAIRO PEÑA PEÑA.	5.612.931	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA
2617	2023-00249-00	MILENA DELCARMEN TOVAR UNDA.	68.296.637	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Agradezco su atención a la presente, quedo atenta.


Arelis Leticia Garcés
TESORERA.

Anexo: 12 folios.

NIT. 800.218.979-4



Tesorería
TRD 120.36.06

Arauca, 24 de Noviembre de 2023

GFC-246

Doctor (a):
KELLY AYARITH RINCON JAIMES
Secretario (a)
Juzgado Civil del Circuito de Arauca
Ciudad.

ASUNTO:	MEDIDA DE EMBARGO
RADICADO:	2023-00198-00
PROCESO:	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDADO:	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES
	C.C. 82.222.515
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
	NIT. 890903938-8

Ref.: Oficios N° 1204 recibido el 21 de noviembre de 2023.

Cordial saludo,

Con respecto a sus instrucciones mencionadas en el asunto, respetuosamente le informo que revisados los registros en el área de Tesorería General Del Hospital San Vicente de Arauca ESE y comunicados del asesor jurídico; No registra vínculos contractuales con la institución, y según comunicado de la profesional universitaria contadora a la fecha no se evidencia ningún saldo en cuentas por pagar del tercero en mención; No se hallaron para próxima cancelación.

Atentamente,


ARELIS LETICIA GARCÉS CASTAÑEDA
Tesorera

Anexo: 6 folios



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: j1ccarau@cendof.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 3 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1204

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

Señor Tesorero UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA – ENELAR E.S.P. Email: notificacionesjudiciales@enelar.com.co subdirtesoreria@enelar.com.co Ciudad
Señor Tesorero EMSERPA E.I.C.E E.S. Email: juridica@emserpa.gov.co / juridica2@emserpa.gov.co Ciudad
Señor Tesorero HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad
Señor Tesorero ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera GOBERNACIÓN DE ARAUCA Email: juridica@arauca.gov.co Ciudad

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado:	2023-00198-00.
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Nir N°	890.903.938-8
Demandado:	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES.
CC.N°:	82.222.515

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de agosto de 2023, proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que se decretó el EMBARGO y RETENCIÓN del CUARENTA (40%) POR CIENTO de los dineros que correspondan a los honorarios que el ejecutado ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES, identificado con la C.C. N° 88.222.515, devengan por contratos de prestación de servicios, en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios de estos, con las siguientes entidades, siempre y cuando no se acredite que sea su única fuente de ingresos.

Se le advierte que no podrán ser objeto de la medida de embargo sumas de dinero que correspondan a los conceptos relacionados en el numeral 1 y 5° del artículo 594 del C.G.P., por

2/Ago 6.
21-XI-23.

NIT. 800.218.979-4



Tesorería
TRD 120.36.06

Arauca, 24 de Noviembre de 2023

GFC-247

Doctor (a):
KELLY AYARITH RINCON JAIMES
Secretario (a)
Juzgado Civil del Circuito de Arauca
Ciudad.

ASUNTO:	MEDIDA DE EMBARGO
RADICADO:	2023-00198-00
PROCESO:	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDADO:	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES
	C.C. 82.222.515
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
	NIT. 890903938-8

Ref.: Oficios N° 1205 recibido el 21 de noviembre de 2023.

Cordial saludo,

Con respecto a sus instrucciones mencionadas en el asunto, respetuosamente le informo que revisados los registros en el área de Tesorería General Del Hospital San Vicente de Arauca ESE y comunicados del asesor jurídico; No registra vínculos contractuales con la institución, y según comunicado de la profesional universitaria contadora a la fecha no se evidencia ningún saldo en cuentas por pagar del tercero en mención; No se hallaron para próxima cancelación.

Atentamente,


ARELIS LETICIA GARCÉS CASTAÑEDA
Tesorera

Anexo: 6 folios

247

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 3 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1205

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

Señor Tesorero UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA – ENELAR E.S.P. Email: notificacionesjudiciales@enelar.com.co subdirtesoreria@enelar.com.co Ciudad
Señor Tesorero EMSERPA E.I.C.E E.S. Email: juridica@emserpa.gov.co / juridica2@emserpa.gov.co Ciudad
Señor Tesorero HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad
Señor Tesorero ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera GOBERNACIÓN DE ARAUCA Email: juridica@arauca.gov.co Ciudad

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado:	2023-00198-00.
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Nir N°	890.903.938-8
Demandado:	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES.
CC.N°:	82.222.515

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de agosto de 2023, proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que se decretó el EMBARGO y RETENCIÓN del CIEN (100%) POR CIENTO de los dineros que correspondan a las sumas que el ejecutado ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES, identificado con la C.C. N° 88.222.515, pueda devengar por el precio que tenga a su favor en el contrato de compraventa, consultorías, interventorías y los cánones en el contrato de arrendamiento, en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios de estos, con dichas entidades.

Se le advierte que no podrán ser objeto de la medida de embargo sumas de dinero que correspondan a los conceptos relacionados en el numeral 5° del artículo 594 del C.G.P., por su naturaleza de inembargables, para lo cual la entidad destinataria de la comunicación deberá informar de tal circunstancia a este Juzgado.

21 Arce 6.
21-X1-23.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: AR-FR-012
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 02
	MEMORANDO	FECHA: 11/0/2019

Arauca, 24 de noviembre de 2023

GFC CO/187/2023

Doctora
Arelis Leticia Garcés
 Tesorera
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E
 Ciudad.

Asunto: Respuesta Solicitud de Información.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, me permito informar que una vez consultado el sistema de la entidad Dinámica Gerencial .NET, a la fecha no se evidencia ningún saldo en cuentas por pagar del tercero **ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES** identificado con cedula de ciudadanía **82.222.215**.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



ROSA MARGARIA MOSCOSO PEROSA

Profesional Universitario (Contadora)
 Hospital San Vicente de Arauca -ESE-

Digitó: Johanna A.
 Auxiliar Contabilidad

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 CALL CENTER-8853086
 Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co
 Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-015
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	MEMORANDO	FECHA: 30/07/2014

MEMORANDO

TRD.120.06 G.J. Nro. 280/2023

FECHA: Arauca, 23 de Noviembre del 2023
PARA: ARELIS GARCÉS CASTAÑEDA- Tesorería del HSVA E.S.E.
DE: YEISSON R. ALVAREZ GOMEZ- Asesor Jurídico
ASUNTO: Respuesta Oficio GFC/243

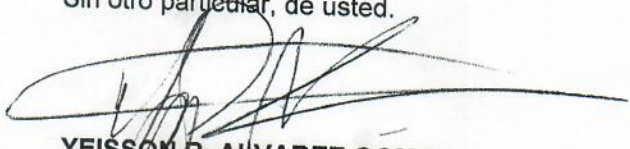
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dar respuesta al oficio de la referencia **GFC/243**, en los siguientes términos:

Revisada la base de datos del Área de contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, se evidencia que, a nombre de los demandados, a la fecha no registra vínculo contractual con esta entidad.

DEMANDADO	CC/NIT	ESTADO
ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES	82.222.515	No registra vínculos contractuales
CHRISTIAN ALEXANDER ARDILA RIOS	1.095.798.890	No registra vínculos contractuales
SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA	1.116.777.186	No registra vínculos contractuales
MARIA TERESA PARALES MAURNO ZOILA ROSA VILLOTA GALVIS	68.290.738 24.243.870	No registra vínculos contractuales
JAIRO PEÑA PEÑA	5.612.931	No registra vínculos contractuales
MILENA DEL CARMEN TOVAR UNDA	68.296.637	No registra vínculos contractuales

Sin otro particular, de usted.


YEISSON R. ALVAREZ GOMEZ
 Asesor Jurídico
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

P/Arcu 6.
 23-11-23.

Proyectó: Leonardo Mora Rivera – Aux. De Apoyo Jurídica

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 CALL CENTER-8853086
 Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co
 Arauca, Arauca / Colombia

OFICIO No. 1201 / PROCESO/RAD/RES No. 20230019800 / _AOCE- 2023-3231696 OG

Areaoperativaembargos <Areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Mar 28/11/2023 11:21 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (341 KB)

_AOCE-2023-3231696.395.pdf; 15-62479.pdf;

Buen día

Cordial saludo,

“En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, estamos remitiendo comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, “por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020”

De manera atenta, nos permitimos informar que el canal habilitado y autorizado por el Banco Agrario para la recepción de oficios de embargo y desembargo para clientes vinculados con los productos de cuenta corriente, cuenta de ahorros y/o CDT, es a través del correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; canal en el cual se recibirán oficios en formato PDF con el respectivo código de verificación de la firma digital o electrónica o resolución de adopción de firma digital o electrónica; los cuales deberán provenir directamente del correo oficial (institucional) del juzgado o entidad.

Lo anterior, con el propósito de aplicar a conformidad las ordenes de embargos y desembargos emitidas, en cumplimiento de la Ley 2213 indicada y por seguridad de la información.

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.

Cordialmente,

Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA”.

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 17 de Noviembre de 2023

AOCE 00000001
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUAL QUER ACLARACIÓN

Señores

Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales Juzgados – Rama Judicial
ccarau@cendojudicial.gov.co

ASUNTO: **Evolución Oficio de Embargo / Desembargo
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad**

REFERENCIA: **OFICIO 1001 N° RA O PROCESO 00000100**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo/desembargo.

No obstante, de corresponder este embargo/desembargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Igualmente, deseamos aclarar que el canal establecido para la recepción de los oficios de embargos y desembargos de los clientes vinculados con los productos de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y CDT del Banco Agrario de Colombia, es el correo de centraldeembargos@bancoagrario.gov.co.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Gerencia Operativa de Convenios

Área Operativa de Clientes y Embargos

Oficio: 15-6279

Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: MARLON ALBARRACIN

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces%20de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Síguenos en
   
bancoagrario

CO-T-007 V7

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Calle 21 N° 21-21 2° Piso Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 8851780 – 8857933 Ext. 134 – Fax Ext. 133 Arauca (Arauca)

Arauca, 3 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1201

Al contestar, favor citar el N° de
oficio y datos completos de la
referencia.

Señor Gerente BANCOLOMBIA S.A. Email. notificacijudicial@bancolombia.com.co / requerinf@bancolombia.com.co Ciudad
Señor Gerente BANCAMIA Email. notificacionesjud@bancamia.com.co Ciudad
Señor Gerente BANCO DE BOGOTA Email. rjudicial@bancodebogota.com.co / emb.radica@bancodebogota.com.co Ciudad
Señor Gerente BANCO BBVA Email. notifica.co@bbva.com Ciudad
Señor Gerente BANCO POPULAR Email. notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co / embargo@bancopopular.com.co Ciudad
Señor Gerente BANCO DAVIVIENDA Email. notificacionesjudiciales@davivienda.com Ciudad
Señor Gerente BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Email. notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co / centraldeembargos@bancoagrario.gov.co Ciudad
Señor Gerente BANCO CAJA SOCIAL Email. notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com Ciudad

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado:	2023-00198-00.
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Nir N°	890.903.938-8
Demandado:	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES.
CC.N°:	82.222.515

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

*Calle 21 N° 21-21 2° Piso Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 8851780 – 8857933 Ext. 134 – Fax Ext. 133 Arauca (Arauca)*

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 28 de agosto de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicar a Usted, que este Juzgado decretó el embargo y retención de los dineros depositados y los que se llegaren a depositar en sus cuentas de ahorros, corrientes y CDT, a favor del demandado ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES, identificado con la C.C. N° 88.222.515.

En consecuencia, proceda a constituir certificado de depósitos a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120230019800 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias del numeral 10° del artículo 593 del C.G.P., en concordancia con el art 1387 del C. de Co.

Límite de la medida \$ 335 '232.635,94

Sírvase cumplir lo ordenado.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elaboró: Martha Carolina Sánchez Rueda.

Re: Ejecutivo Por Sumas de Dinero Radicado N°2023-00198

Subdireccion Tesorería <subdirtesoreria@enelar.com.co>

Mar 5/12/2023 10:58 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co <notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co>; Subdireccion Juridica <notificacionesjudiciales@enelar.com.co>; juridica@emserpa.gov.co <juridica@emserpa.gov.co>; juridica2@emserpa.gov.co <juridica2@emserpa.gov.co>; Oficina De Juridica <juridica@hospital-sanvicente.gov.co>; contactenos@arauca-arauca.gov.co <contactenos@arauca-arauca.gov.co>; notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co <notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co>; carlos francisco garrido <juridica@arauca.gov.co>; Jorge Eliecer Cabrera Mojica <tesoreria@arauca.gov.co>; Maritza Pérez Huertas <perezmaritza43@yahoo.es>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

RESPUESTA JUZGADO JCCA-1205.pdf; RESPUESTA JUZGADO JCCA-1203.pdf; RESPUESTA JUZGADO JCCA-1204.pdf;

El vie, 10 nov 2023 a las 17:15, Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca

(<j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenas tardes, con la presente me permito enviar oficios JCCA-1203 a fin de notificar lo dispuesto en el auto del 28 de agosto de 2023, proferido dentro del proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero Radicado N°2023-00198 -00 Demandante BANCO DE COLOMBIA Demandado ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES C.C. N° 82.222.515.

Nota: Cualquier pronunciamiento se deberá hacer al correo institucional de este juzgado, correo: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario comprendido de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a

Atentamente,

MARTHA CAROLINA SANCHEZ RUEDA.

Citadora Juzgado Civil del Circuito de Arauca

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Buen día

Señores
Juzgado

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a su requerimiento.

--

Quedo atenta.



YULIETH CARIDAD CASTAÑO URREGO

Subdirector de Tesorería

Empresa de Energía de Arauca - ENELAR E.S.P.

subdirtesoreria@enelar.com.co

Tel. 8852495 EXT 1184

<http://www.enelar.com.co>



Antes de imprimir este correo, piensa si es necesario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje es para uso del destinatario y puede contener información confidencial o protegida por la ley, por lo que el uso, difusión, retención o copia con cualquier propósito por personas distintas de su destinatario está prohibido. Si obtiene esta comunicación por error, por favor avise al remitente y proceda a eliminar el original. Este mensaje ha sido revisado por programas antivirus. No obstante, ENELAR E.S.P. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros.

Arauca, 10 de noviembre de 2023.

Doctor (a):
KELLY AYARITH RINCON JAIMES
SECRETARIO JUZGADO
Juzgado Civil del Circuito de Arauca.
Arauca-Arauca.

PROCESO: **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO**
RADICADO: **202300198-00**
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S.A.**
NIT: **890903938-8**
DEMANDADO: **ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES.**

Cordial saludo,

Atendiendo el oficio No JCCA-1203 de 3 de noviembre de 2023, recibido el día 10 de noviembre de 2023, me permito comunicar que dentro de las cuentas por pagar de la empresa de Arauca EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P. ENELAR E.S.P. No existe ninguna a nombre del demandado de la referencia

De la misma forma les manifiesto la disponibilidad de llevar a cabo la retención de dineros motivo de la obligación en el acto en que lleguen cuentas por pagar a favor del mencionado.

Atentamente,



YULIETH G. CASTANO URREGO.
Tesorera ENELAR ESP
NIT: 892099499-3

Arauca, 10 de noviembre de 2023.

Doctor (a):
KELLY AYARITH RINCON JAIMES
SECRETARIO JUZGADO
Juzgado Civil del Circuito de Arauca.
Arauca-Arauca.

PROCESO: **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO**
RADICADO: **202300198-00**
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S.A.**
NIT: **890903938-8**
DEMANDADO: **ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES.**

Cordial saludo,

Atendiendo el oficio No JCCA-1204 de 3 de noviembre de 2023, recibido el día 10 de noviembre de 2023, me permito comunicar que dentro de las cuentas por pagar de la empresa de Arauca EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P. ENELAR E.S.P. No existe ninguna a nombre del demandado de la referencia

De la misma forma les manifiesto la disponibilidad de llevar a cabo la retención de dineros motivo de la obligación en el acto en que lleguen cuentas por pagar a favor del mencionado.

Atentamente,



YULIETH G. CASTANO URREGO.
Tesorera ENELAR ESP
NIT: 892099499-3

Arauca, 10 de noviembre de 2023.

Doctor (a):
KELLY AYARITH RINCON JAIMES
SECRETARIO JUZGADO
Juzgado Civil del Circuito de Arauca.
Arauca-Arauca.

PROCESO: **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO**
RADICADO: **202300198-00**
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S.A.**
NIT: **890903938-8**
DEMANDADO: **ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES.**

Cordial saludo,

Atendiendo el oficio No JCCA-1205 de 3 de noviembre de 2023, recibido el día 10 de noviembre de 2023, me permito comunicar que dentro de las cuentas por pagar de la empresa de Arauca EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P. ENELAR E.S.P. No existe ninguna a nombre del demandado de la referencia

De la misma forma les manifiesto la disponibilidad de llevar a cabo la retención de dineros motivo de la obligación en el acto en que lleguen cuentas por pagar a favor del mencionado.

Atentamente,



YULIETH G. CASTANO URREGO.
Tesorera ENELAR ESP
NIT: 892099499-3

INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR VEHICULO LGL178

pqrs@datransvilladelrosario.gov.co <pqrs@datransvilladelrosario.gov.co>

Lun 11/12/2023 2:13 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (493 KB)

DOCTORA KELLY AYARITH RINCON JAIMES20231211_14091739.pdf;

 DATRANS Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario DATRANS NIT:900.004.811-1	PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE CALIDAD MACROPROCESO: SOPORTE		CODIGO: FPC01-01	
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	MEDIDA CAUTELAR		Página 2 de 3	

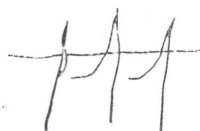
Villa del Rosario, 06 diciembre de 2023
DATTVR-1854

Doctora
KELLY AYARITH RINCON JAIMES
 SECRETARIA
 Correo: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Arauca

OFICIO:	2023-00198-00
REFERENCIA:	MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DE VEHICULO
EJECUTADO:	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES CC. No. 82.222.515
EXPEDIENTE (S):	RESOLUCION DE EMBARGO JCCA-1211 DE 03/11/2023

Dando cumplimiento a lo ordenado en oficio de la referencia me permito informarle que mediante resolución interna N°0928 de fecha 06 diciembre de 2023. Se decretó **INSCRIBIR** de la medida cautelar de **EMBARGO DE VEHICULO** en el historial del vehículo de placa **LGL-178** el cual hace parte de nuestro parque automotor.

Atentamente,



JORGEN ADRIÁN ARDILA DÍAZ
 DIRECTOR DATRANS

Reviso: Jorgen Adrián Ardila Díaz
 Proyecto: Leidy Ayala

KELLY RINCON

ROSA RANGEL <tesoreriaembargos2022@gmail.com>

Lun 18/12/2023 9:21 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (805 KB)

OFICIO 124.23.2772 NOV 30 2023 .pdf; OFICIO 124.23.2772 NOV 30 2023 .pdf; OFICIO 124.23.2768 NOV 30 2023.pdf; OFICIO 124.23.2770 NOV 30 2023.pdf;

Se adjunta respuesta oficios JCCA-1220, JCCA-1218, JCCA-1230, JCCA-1229, JCCA-1293 Y JCCA-1203 JCCA-1205.



124.23.2768

Arauca, Noviembre 30 2023

Señora

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES

Secretaria Juzgado Civil del Circuito de Arauca

Calle 21 No. 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia

Teléfono. 885-1780 Ext. 134

Arauca - Arauca

Ref: Proceso Ejecutivo No: 81-001-20-31-001-2023-00198-00

Demandante: BANCOLOMBIA No. 890.903.938-8

Demandado: ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES C.C. No. 82.222.515

En atención a su solicitud según oficio No. JCCA-1203 y JCCA-1205 de noviembre 3 de 2023, me permito informarle que a la fecha en esta oficina no existen cuentas pendientes por pagar a nombre del demandado, de igual forma le manifiesto que se efectuó el respectivo registro en el software de Tesorería, con el fin de darle cumplimiento a lo ordenado por el Señor Juez.

Cordialmente,

WILSON DIAZ GONZALEZ

Tesorero General

Proyecto y digito: Rosa A. Rangel M

Aux. Adm.

Arauca - Arauca (Colombia)

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código postal: 810001

www.arauca-arauca.gov.co

Carrera 24 entre 18 y 20.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)

Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email jccarau@ccendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 3 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1203

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

Señor Tesorero UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA – ENELAR E.S.P. Email: notificacionesjudiciales@enelar.com.co subdirtesoreria@enelar.com.co Ciudad
Señor Tesorero EMSERPA E.I.C.E E.S. Email: juridica@emserpa.gov.co / juridica2@emserpa.gov.co Ciudad
Señor Tesorero HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad
Señor Tesorero ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera GOBERNACIÓN DE ARAUCA Email: juridica@arauca.gov.co Ciudad

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado:	2023-00198-00.
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Nir N°	890.903.938-8
Demandado:	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES.
CC.N°:	82.222.515

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de agosto de 2023, proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que se decretó el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que correspondan a las utilidades que el ejecutado ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES, identificado con la C.C. N° 88.222.515, por concepto de contratos de obra, tenga así sea en participación a título personal, en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios de estos, con las entidades que se relacionan teniendo en cuenta la salvedad del numeral 5 del artículo 594 del CGP.

Se le advierte que no podrán ser objeto de la medida de embargo sumas de dinero que correspondan a los conceptos relacionados en el numeral 1 y 5° del artículo 594 del C.G.P., por su naturaleza de inembargables, para lo cual la entidad destinataria de la comunicación deberá informar de tal circunstancia a este Juzgado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

*Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email jlcarauc@ccendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)*

En consecuencia, proceda a constituir certificado de depósito y ponerlo a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120230019800 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias de los numerales 4º y 10º del artículo 593 del C.G.P.

Límite de la medida: \$335'232.635,94.

Sírvase obrar de conformidad, so pena de incurrir en las sanciones que la Ley impone.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elaboró: Martha Carolina Sánchez Rueda.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: j1ccarau@ccendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 3 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1205

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

Señor Tesorero UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA – ENELAR E.S.P. Email: notificacionesjudiciales@enelar.com.co subdirtesoreria@enelar.com.co Ciudad
Señor Tesorero EMSERPA E.I.C.E E.S. Email: juridica@cmserpa.gov.co / juridica2@cmserpa.gov.co Ciudad
Señor Tesorero HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad
Señor Tesorero ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera GOBERNACIÓN DE ARAUCA Email: juridica@arauca.gov.co Ciudad

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado:	2023-00198-00.
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Nir N°	890.903.938-8
Demandado:	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES. ✓
CC.N°:	82.222.515 ✓

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de agosto de 2023, proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que se decretó el EMBARGO y RETENCIÓN del CIEN (100%) POR CIENTO de los dineros que correspondan a las sumas que el ejecutado ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES, identificado con la C.C. N° 88.222.515, pueda devengar por el precio que tenga a su favor en el contrato de compraventa, consultorías, interventorías y los cánones en el contrato de arrendamiento, en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios de estos, con dichas entidades.

Se le advierte que no podrán ser objeto de la medida de embargo sumas de dinero que correspondan a los conceptos relacionados en el numeral 5° del artículo 594 del C.G.P., por su naturaleza de inembargables, para lo cual la entidad destinataria de la comunicación deberá informar de tal circunstancia a este Juzgado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

*Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)*

En consecuencia, proceda a constituir certificado de depósito y ponerlo a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120230019800 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias de los numerales 4º y 10º del artículo 593 del C.G.P.

Límite de la medida: \$335'232.635,94.

Sírvase obrar de conformidad, so pena de incurrir en las sanciones que la Ley impone.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elaboró: Martha Carolina Sánchez Rueda.

Arauca, 3 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1204

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 3 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1204

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

Señor Tesorero UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA – ENELAR E.S.P. Email: notificacionesjudiciales@enelar.com.co subditesoreria@enelar.com.co Ciudad
Señor Tesorero EMSERPA E.I.C.E E.S. Email: juridica@emserpa.gov.co / juridica2@emserpa.gov.co Ciudad
Señor Tesorero HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad
Señor Tesorero ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera GOBERNACIÓN DE ARAUCA Email: juridica@arauca.gov.co Ciudad

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado:	2023-00198-00.
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Nir N°	890.903.938-8
Demandado:	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES.
CC.N°:	82.222.515

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de agosto de 2023, proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que se decretó el EMBARGO y RETENCIÓN del CUARENTA (40%) POR CIENTO de los dineros que correspondan a los honorarios que el ejecutado ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES, identificado con la C.C. N° 88.222.515, devengan por contratos de prestación de servicios, en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios de estos, con las siguientes entidades, siempre y cuando no se acredite que sea su única fuente de ingresos.

Se le advierte que no podrán ser objeto de la medida de embargo sumas de dinero que correspondan a los conceptos relacionados en el numeral 1 y 5° del artículo 594 del C.G.P., por

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

*Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: j1ccarau@ccendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)*

su naturaleza de inembargables, para lo cual la entidad destinataria de la comunicación deberá informar de tal circunstancia a este Juzgado.

En consecuencia, proceda a constituir certificado de depósito y ponerlo a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120230019800 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias de los numerales 4° y 10° del artículo 593 del C.G.P.

Límite de la medida: \$335'232.635,94.

Sírvase obrar de conformidad, so pena de incurrir en las sanciones que la Ley impone.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elaboró: Martha Carolina Sánchez Rueda.



124.23.2770

Arauca, Noviembre 30 2023

Señora

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES

Secretaria Juzgado Civil del Circuito de Arauca

Calle 21 No. 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia

Teléfono. 885-1780 Ext. 134

Arauca - Arauca

Ref: Proceso Ejecutivo No: 81-001-20-31-001-2023-00263-00

Demandante: RAFAEL EDUARDO RODRIGUEZ CAICEDO No. 80.188.314

Demandado: YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA C.C. No. 68.293.983

En atención a su solicitud según oficio No. JCCA-1293 de noviembre 17 de 2023, me permito informarle que a la fecha en esta oficina no existen cuentas pendientes por pagar a nombre del demandado, de igual forma le manifiesto que se efectuó el respectivo registro en el software de Tesorería, con el fin de darle cumplimiento a lo ordenado por el Señor Juez.

Cordialmente,

WILSON DÍAZ GONZALEZ

Tesorero General

Proyecto y digito: Rosa A. Rangel M

Aux. Adm.

Arauca - Arauca (Colombia)

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código postal: 810001

www.arauca-arauca.gov.co

Carrera 24 entre 18 y 20.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)

Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: jlcarauc@cendaj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 17 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1293

Al contestar, favor citar el N° de
oficio y datos completos de la
referencia.

Señora Tesorera EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA – ENELAR E.S.P. Email: notificacionesjudiciales@enclar.com.co subdirtesoreria@enclar.com.co Ciudad
Señor Tesorero ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera GOBERNACIÓN DE ARAUCA Email: juridica@arauca.gov.co Ciudad

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2023-00263-00. ✓
Demandante: RAFAEL EDUARDO RODRIGUEZ CAICEDO.
C.C.N°: 80.188.314
Demandada: YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA. ✓
C.C.N°: 68.293.983

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 2 de octubre de 2023, proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se decretó el embargo y retención de la quinta 1/5 parte del excedente del salario mínimo que devenga la demandada YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA, identificada con la C.C. 68.293.983, en su calidad de empleada en las entidades.

En consecuencia, proceda a constituir certificado de depósito y ponerlo a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120230026300 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias del numeral 9° del artículo 593 del C.G.P.

Se le advierte al representante legal, que de no cumplir cabalmente lo aquí ordenado responderá por el correspondiente pago e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Límite de la medida \$449'025.750,00 ✓

Cordialmente,


KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elaboró: Martha Carolina Sánchez Rueda.

PDF
miguelsky



124.23.2772

Arauca, Noviembre 30 2023

Señora

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES

Secretaria Juzgado Civil del Circuito de Arauca

Calle 21 No. 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia

Teléfono. 885-1780 Ext. 134

Arauca - Arauca

Ref: Proceso Ejecutivo No: 81-001-20-31-001-2022-00203-00

Demandante: IDEAR NIT. 834-000.764-4

Demandado: SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA C.C. No. 1116.777.186

En atención a su solicitud según oficio No. JCCA-1230 y JCCA-1229 de noviembre 7 de 2023, me permito informarle que a la fecha en esta oficina no existen cuentas pendientes por pagar a nombre del demandado, de igual forma le manifiesto que se efectuó el respectivo registro en el software de Tesorería, con el fin de darle cumplimiento a lo ordenado por el Señor Juez.

Cordialmente,

WILSON DIAZ GONZALEZ

Tesorero General

Proyecto y digito: Rosa A. Rangel M

Aux. Adm.

Arauca - Arauca (Colombia)

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código postal: 810001

www.arauca-arauca.gov.co

Carrera 24 entre 18 y 20.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)

Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: jlcarauc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 7 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1230

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

Señor Tesorero UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA – ENELAR E.S.P. Email: notificacionesjudiciales@enelar.com.co subdirtesoreria@enelar.com.co Ciudad
Señor Tesorero EMSERPA E.I.C.E E.S. Email: juridica@emserpa.gov.co / juridica2@emserpa.gov.co Ciudad
Señor Tesorero HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad
Señor Tesorero ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera GOBERNACIÓN DE ARAUCA Email: juridica@arauca.gov.co Ciudad

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2022-00203-00. ✓
Demandante: INSTITUTO DE DESARROLLO ARAUCA -IDEAR.
Nit N°: 834.000.764-4
Demandados: SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA. ✓
C. C.N°: 1.116.777.186 ✓

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de junio de 2023, proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se decretó el embargo y retención de los dineros del CUARENTA (40%) POR CIENTO de los dineros que correspondan a los honorarios a favor de a favor del demandado SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA, identificado con C.C. N°1.116.777.186., en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios por contratos de prestación de servicios siempre y cuando no se acredite que sea su única fuente de ingresos, teniendo en cuenta la salvedad del numeral 5 del artículo 594 del CGP.

En consecuencia, proceda a constituir certificado de depósito y ponerlo a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120220020300 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

*Calle 21 N° 21-21 2° Piso - Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email j1ccarau@ccendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)*

posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias del numeral 4° del artículo 593 del C.G.P.

Se le advierte al representante legal, que de no cumplir cabalmente lo aquí ordenado responderá por el correspondiente pago e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Límite de la medida: \$243'113.247.00 ✓

Sírvase obrar de conformidad, so pena de incurrir en las sanciones que la Ley impone.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elaboró: Martha Carolina Sánchez Rueda.

Arauca, 7 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1229

Al contestar, favor citar el N° de oficio y datos completos de la referencia.
--

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: jlccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 7 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1231

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

Señor Tesorero UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA – ENELAR E.S.P. Email: notificacionesjudiciales@enelar.com.co subdirtesoreria@enelar.com.co Ciudad
Señor Tesorero EMSERPA E.I.C.E E.S. Email: juridica@cmscrpa.gov.co / juridica2@cmscrpa.gov.co Ciudad
Señor Tesorero HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad
Señor Tesorero ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera GOBERNACIÓN DE ARAUCA Email: juridica@arauca.gov.co Ciudad

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2022-00203-00. ✓
Demandante: INSTITUTO DE DESARROLLO ARAUCA -IDEAR.
Nit N°: 834.000.764-4
Demandados: SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA. ✓
C. C.N°: 1.116.777.186

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de junio de 2023, proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se decretó el embargo y retención de los dineros del CIEN (100%) POR CIENTO de los dineros que correspondan a los contratos suministros, consultorías, interventorías, arrendamientos, contratos de compraventa, a favor de los demandado SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA, identificado con C.C. 1.116.777.186 de Arauca, en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios teniendo en cuenta la salvedad del numeral 5 del artículo 594 del CGP y que no se trate de un anticipo.

En consecuencia, proceda a constituir certificado de depósito y ponerlo a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120220020300 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias del numeral 4° del artículo 593 del C.G.P., en concordancia con el art 1387del C. de Co.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

*Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email j1ccarau@cendaj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)*

Se le advierte al representante legal, que de no cumplir cabalmente lo aquí ordenado responderá por el correspondiente pago e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigente.

Límite de la medida: \$243'113.247.00 ✓

Sírvase obrar de conformidad, so pena de incurrir en las sanciones que la Ley impone.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elaboró: Martha Carolina Sánchez Rueda.

Arauca, 7 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1230

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: jlcarauc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 7 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1229

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

Señor Tesorero UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA – ENELAR E.S.P. Email: notificacionesjudiciales@enelar.com.co subdireccioreria@enelar.com.co Ciudad
Señor Tesorero EMSERPA E.I.C.E E.S. Email: juridica@emserpa.gov.co / juridica2@emserpa.gov.co Ciudad
Señor Tesorero HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad
Señor Tesorero ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera GOBERNACIÓN DE ARAUCA Email: juridica@arauca.gov.co Ciudad

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2022-00203-00.
Demandante: INSTITUTO DE DESARROLLO ARAUCA -IDEAR.
Nit N°: 834.000.764-4
Demandados: SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA.
C. C.N°: 1.116.777.186

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de junio de 2023, proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se decretó el embargo y retención de los dineros que correspondan a las utilidades a favor del demandado SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA, identificado con C.C. 1.116.777.186 de Arauca, por concepto de contratos de obra, en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios teniendo en cuenta la salvedad del numeral 5 del artículo 594 del CGP.

Por tanto, en este caso especialísimo el representante legal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA, ENELAR E.S.P., EMSERPA E.S.P., HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, ALCALDÍA DE ARAUCA, GOBERNACIÓN DE ARAUCA, deberán informar por intermedio de la Tesorería, el monto de utilidades que le corresponden embargar a estos en las actas parciales y liquidación total del contrato de obra, a fin que la entidad contratante ponga a disposición del juzgado los dineros correspondientes.

En consecuencia, proceda a constituir certificado de depósito y ponerlo a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120220020300 del Banco Agrario de

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso - Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: jccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias de los numerales 4° del artículo 593 del C.G.P.

Se le advierte al representante legal, que de no cumplir cabalmente lo aquí ordenado responderá por el correspondiente pago e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Límite de la medida: \$243'113.247.00 ✓

Sírvase obrar de conformidad, so pena de incurrir en las sanciones que la Ley impone.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elaboró: Martha Carolina Sánchez Rueda.



124.23.2772

Arauca, Noviembre 30 2023

Señora

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES

Secretaria Juzgado Civil del Circuito de Arauca

Calle 21 No. 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia

Teléfono. 885-1780 Ext. 134

Arauca - Arauca

Ref: Proceso Ejecutivo No: 81-001-20-31-001-2022-00203-00

Demandante: IDEAR NIT. 834-000.764-4

Demandado: SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA C.C. No. 1116.777.186

En atención a su solicitud según oficio No. JCCA-1230 y JCCA-1229 de noviembre 7 de 2023, me permito informarle que a la fecha en esta oficina no existen cuentas pendientes por pagar a nombre del demandado, de igual forma le manifiesto que se efectuó el respectivo registro en el software de Tesorería, con el fin de darle cumplimiento a lo ordenado por el Señor Juez.

Cordialmente,

WILSON DIAZ GONZALEZ

Tesorero General

Proyecto y digito: Rosa A. Rangel M
Aux. Adm.

Arauca - Arauca (Colombia)
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código postal: 810001
www.arauca-arauca.gov.co
Carrera 24 entre 18 y 20.
Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: jlcarauc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 7 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1230

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

Señor Tesorero UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA – ENELAR E.S.P. Email: notificacionesjudiciales@enelar.com.co subdirtesoreria@enelar.com.co Ciudad
Señor Tesorero EMSERPA E.I.C.E E.S. Email: juridica@emserpa.gov.co / juridica2@emserpa.gov.co Ciudad
Señor Tesorero HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad
Señor Tesorero ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera GOBERNACIÓN DE ARAUCA Email: juridica@arauca.gov.co Ciudad

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2022-00203-00. ✓
Demandante: INSTITUTO DE DESARROLLO ARAUCA -IDEAR.
Nit N°: 834.000.764-4
Demandados: SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA. ✓
C. C.N°: 1.116.777.186 ✓

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de junio de 2023, proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se decretó el embargo y retención de los dineros del CUARENTA (40%) POR CIENTO de los dineros que correspondan a los honorarios a favor de a favor del demandado SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA, identificado con C.C. N°1.116.777.186., en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios por contratos de prestación de servicios siempre y cuando no se acredite que sea su única fuente de ingresos, teniendo en cuenta la salvedad del numeral 5 del artículo 594 del CGP.

En consecuencia, proceda a constituir certificado de depósito y ponerlo a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120220020300 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

*Calle 21 N° 21-21 2° Piso - Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email jlcaraui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)*

posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias del numeral 4° del artículo 593 del C.G.P.

Se le advierte al representante legal, que de no cumplir cabalmente lo aquí ordenado responderá por el correspondiente pago e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Límite de la medida: \$243'113.247.00 ✓

Sírvase obrar de conformidad, so pena de incurrir en las sanciones que la Ley impone.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elaboró: Martha Carolina Sánchez Rueda.

Arauca, 7 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1229

Al contestar, favor citar el N° de oficio y datos completos de la referencia.
--

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: jlccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 7 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1231

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

Señor Tesorero UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA – ENELAR E.S.P. Email: notificacionesjudiciales@enelar.com.co subdirtesoreria@enelar.com.co Ciudad
Señor Tesorero EMSERPA E.I.C.E E.S. Email: juridica@cmscrpa.gov.co / juridica2@cmscrpa.gov.co Ciudad
Señor Tesorero HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad
Señor Tesorero ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera GOBERNACIÓN DE ARAUCA Email: juridica@arauca.gov.co Ciudad

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2022-00203-00. ✓
Demandante: INSTITUTO DE DESARROLLO ARAUCA -IDEAR.
Nit N°: 834.000.764-4
Demandados: SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA. ✓
C. C.N°: 1.116.777.186

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de junio de 2023, proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se decretó el embargo y retención de los dineros del CIEN (100%) POR CIENTO de los dineros que correspondan a los contratos suministros, consultorías, interventorías, arrendamientos, contratos de compraventa, a favor de los demandado SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA, identificado con C.C. 1.116.777.186 de Arauca, en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios teniendo en cuenta la salvedad del numeral 5 del artículo 594 del CGP y que no se trate de un anticipo.

En consecuencia, proceda a constituir certificado de depósito y ponerlo a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120220020300 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias del numeral 4° del artículo 593 del C.G.P., en concordancia con el art 1387del C. de Co.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

*Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email j1ccarau@ceadaj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)*

Se le advierte al representante legal, que de no cumplir cabalmente lo aquí ordenado responderá por el correspondiente pago e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Límite de la medida: \$243'113.247.00 ✓

Sírvase obrar de conformidad, so pena de incurrir en las sanciones que la Ley impone.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elaboró: Martha Carolina Sánchez Rueda.

Arauca, 7 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1230

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: jlcarauc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 7 de noviembre de 2023
Oficio N° JCCA-1229

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

Señor Tesorero UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA Email: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA – ENELAR E.S.P. Email: notificacionesjudiciales@enelar.com.co subdireccioreria@enelar.com.co Ciudad
Señor Tesorero EMSERPA E.I.C.E E.S. Email: juridica@emserpa.gov.co / juridica2@emserpa.gov.co Ciudad
Señor Tesorero HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA Email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co Ciudad
Señor Tesorero ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARAUCA Email: notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co / contactenos@arauca-arauca.gov.co Ciudad
Señora Tesorera GOBERNACIÓN DE ARAUCA Email: juridica@arauca.gov.co Ciudad

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2022-00203-00.
Demandante: INSTITUTO DE DESARROLLO ARAUCA -IDEAR.
Nit N°: 834.000.764-4
Demandados: SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA.
C. C.N°: 1.116.777.186

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de junio de 2023, proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se decretó el embargo y retención de los dineros que correspondan a las utilidades a favor del demandado SAUL RICARDO DAZA ZUBIETA, identificado con C.C. 1.116.777.186 de Arauca, por concepto de contratos de obra, en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios teniendo en cuenta la salvedad del numeral 5 del artículo 594 del CGP.

Por tanto, en este caso especialísimo el representante legal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA – UAESA, ENELAR E.S.P., EMSERPA E.S.P., HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, ALCALDÍA DE ARAUCA, GOBERNACIÓN DE ARAUCA, deberán informar por intermedio de la Tesorería, el monto de utilidades que le corresponden embargar a estos en las actas parciales y liquidación total del contrato de obra, a fin que la entidad contratante ponga a disposición del juzgado los dineros correspondientes.

En consecuencia, proceda a constituir certificado de depósito y ponerlo a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Arauca con código No. 81001203100120220020300 del Banco Agrario de

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso - Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email: jccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Colombia de esta ciudad, dentro del término de tres (3) días. Se advierte que el embargo afecta los depósitos existentes en la hora y fecha de recibo del presente oficio, así como los que posteriormente se depositen, so pena de responder por los perjuicios que su incumplimiento ocasione, de conformidad con las advertencias de los numerales 4° del artículo 593 del C.G.P.

Se le advierte al representante legal, que de no cumplir cabalmente lo aquí ordenado responderá por el correspondiente pago e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Límite de la medida: \$243'113.247.00 ✓

Sírvase obrar de conformidad, so pena de incurrir en las sanciones que la Ley impone.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elaboró: Martha Carolina Sánchez Rueda.

INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR VEHICULO GZP642/ RESPUESTA OFICIO 2023-00198-00

pqrs@datransvilladelrosario.gov.co <pqrs@datransvilladelrosario.gov.co>

Mié 20/12/2023 11:24 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (480 KB)

DOCTORA KELLY AYARITH JAIMES20231220_11232015.pdf;

 DATRANS Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario DATRANS NIT:900.004.811-1	PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE CALIDAD MACROPROCESO: SOPORTE	CODIGO: FPC01-01	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA 19/08/2022	
	MEDIDA CAUTELAR	Página 2 de 3	

Villa del Rosario, 13 diciembre de 2023
DATTVR-1918

Doctora
KELLY AYARITH JAIMES
SECRETARIA
 Correo: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Arauca – Arauca

OFICIO:	2023-00198-00
REFERENCIA:	MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DE VEHICULO
EJECUTADO:	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES CC. No.51.222.515
EXPEDIENTE (S):	RESOLUCION DE EMBARGO JCCA-1210 DE 03/11/2023

Dando cumplimiento a lo ordenado en oficio de la referencia me permito informarle que mediante resolución interna N°0960 de fecha 13 diciembre de 2023. Se decretó **INSCRIBIR** de la medida cautelar de **EMBARGO DE VEHICULO** en el historial del vehículo de placa **GZP-642** el cual hace parte de nuestro parque automotor.

Atentamente,


JORGEN ADRIÁN ARDILA DÍAZ
DIRECTOR DATRANS

Reviso: Jorgen Adrián Ardila Díaz
 Proyecto: Leidy Ayala

INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR

datrans@datransvilladelrosario.gov.co <datrans@datransvilladelrosario.gov.co>

Jue 11/01/2024 10:40 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

img10012024_0001-páginas-10.pdf;

Villa del rosario, 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito relacionar la INSCRIPCIÓN DE LA
MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DEL VEHÍCULO del automotor de placas GPZ642

DATRANS.

 DATRANS Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario DATRANS NIT: 900.004.811-1	PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE CALIDAD MACROPROCESO: SOPORTE			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			FECHA 19/08/2022
	MEDIDA CAUTELAR			Página 2 de 3

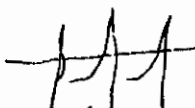
Villa del Rosario, 13 diciembre de 2023
DATTVR-1918

Doctora
KELLY AYARITH JAIMES
 SECRETARIA
 Correo: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Arauca – Arauca

OFICIO:	2023-00198-00
REFERENCIA:	MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DE VEHICULO
EJECUTADO:	ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES CC. No.51.222.515
EXPEDIENTE (S):	RESOLUCION DE EMBARGO JCCA-1210 DE 03/11/2023

Dando cumplimiento a lo ordenado en oficio de la referencia me permito informarle que mediante resolución interna N°0960 de fecha 13 diciembre de 2023. Se decretó **INSCRIBIR** de la medida cautelar de **EMBARGO DE VEHICULO** en el historial del vehículo de placa **GZP-642** el cual hace parte de nuestro parque automotor.

Atentamente,


JORGEN ADRIÁN ARDILA DÍAZ
 DIRECTOR DATRANS

Reviso: Jorgen Adrián Ardila Díaz
 Proyecto: Leidy Ayala

RAD 2023 00198-00

Susy Nayibe Mojica Gomez <tesoreria@arauca.gov.co>

Lun 15/01/2024 8:00 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (168 KB)

RAD 2023 00198-00.PDF;

Cordial saludo

Adjunto memorial de comunicación

--

SUSY NAYIBE MOJICA GOMEZ

Tesorera General Departamental

Contacto 316 699 35 39

Calle 20 Cra 21 Esquina

Arauca- Arauca



Gobernación de Arauca



Código TRD

Arauca, 27 de diciembre de 2023

Juzgado Civil de Circuito de Arauca

Arauca-Arauca

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto Respuesta a solicitud de embargo – Oficio N° JCCA 1203 - 1204 - 1205
Radicado 2023 00198-00
Proceso Ejecutivo por Sumas de Dinero
Demandante BANCOLOMBIA
Demandado ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES CC 82.222.515

Atento saludo,

Mediante oficio N° JCCA 1203 - 1204 - 1205 su despacho comunicó a esta dependencia orden de embargo por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$335.232.635,94) dentro del proceso Ejecutivo por Sumas de Dinero de radicado 2023 00198-00; en tal sentido, se manifiesta que una vez revisada la base de datos del Sistema Integrado de Información Departamental (SIID) se confirma que ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES CC 82.222.515 no presenta vínculo contractual ni existe cuenta o conceptos a favor objeto de retención y embargo.

Sin embargo, se ha registrado la respectiva medida cautelar en la base del Sistema de Gestión Financiera SGF Modulo de Embargos Judiciales de la Gobernación de Arauca; de tal modo que, en el momento que se presente algún vínculo de contratación pública con ESTEBAN MONTAÑEZ JAIMES CC 82.222.515; se hará efectiva la orden emitida por su despacho.

Sin otro particular,

SUSY NAYIBE MOJICA GÓMEZ
Tesorera General Departamental de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyección	Bryam S. Suarez Rangel	Asesor Jurídico Tesorería	

“GOBERNACIÓN DE ARAUCA

“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono. 885 2402 Código postal 810001

Arauca – Arauca (Colombia) e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

NIT. 800102838 - 5 PAG. 1